


| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 1 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

1. INTRODUCCIÓN


El presente Plan de Salud y Seguridad Ocupacional es una guía para la Universidad San Marcos, en el diseño y desarrollo de todos sus programas en pro de la precaución de enfermedades y accidentes laborales en sus colaboradores, subcontratistas y visitantes. Con este documento se da a conocer su organización, sus planes de trabajo en este campo y las acciones que se compromete a mejorar por el bienestar de sus colaboradores y del medio donde se desarrolla. El compromiso de la Alta Dirección está presente en todos los aspectos, así como el de las personas que se encargarán de llevar a cabo esta gestión. Con que lo que se contara con personal altamente calificado para el desarrollo de los programas acá establecidos.

2. ALCANCE

El diseño del presente Plan de Salud ocupacional es dirigido a toda la institución, contemplando su cultura organizacional e infraestructura.

3. OBJETIVOS

Objetivo general: establecer los programas de prevención y mitigación de enfermedades y accidentes ocupacionales.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 2 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |


4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1 Compromiso Organizacional

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Salud y seguridad Ocupacional, se ha diseñado dicho programa, el mismo consiste en la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de nuestros colaboradores y estudiantes con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El principal objetivo del Plan de Salud Ocupacional es proveer de seguridad, protección y atención a todos nuestros colaboradores en el desempeño de su trabajo, lo que hace necesario que se pueda contar con un manual que de guía para controlar y reducir los riesgos laborales estableciendo protocolos para los diferentes escenarios que pueden acontecer en el futuro.


El Plan de Salud Ocupacional cuenta con los elementos básicos para cumplir con este objetivo, el cual incluye datos generales de prevención, evaluación de riesgos, investigación de accidentes y enfermedades laborales, así como los programas de prevención, implementación, capacitación y divulgación de las normas.

Luis Yuhan Zúñiga Vargas
Dirección Regional de Finanzas.
Representante legal Grupo Manuel Aragón

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|----|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 3 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | | 30 | 08 | 2023 |

4.2 Información General de la organización

| | |
|---|--|
| Razón Social: Grupo Manuel Aragón | Nombre Fantasía: Universidad San Marcos |
| Cédula Jurídica: 3 101 01 7994 | Representante legal: Luis Yuhan Zúñiga. |
| Tipo de actividad: Educación Superior. | Según CIIU: 8030 |
| Clasificación del riesgo según el Ministerio de Salud: B | |
| Dirección: 100 metros este del Parque Morazán, Av. 3, San José | |
| No. póliza de RT: 197949 | No. CCSS: 3101017994 |
| No. Registro de Oficina de Salud Ocupacional: 1355 | |
| No. Registro de Comisión de Salud Ocupacional: 278 | |
| Contacto: info@usam.ac.cr | Apartado Postal: 10101. |
| Jornada Laboral: lunes a viernes de 8:00 am / 5:00 pm | |
| Cantidad total de colaboradores: 218 | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres: 110 • Hombres 108 | |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 4 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

4.3 Descripción de la estructura organizacional

Gestión administrativa de la Universidad San Marcos

Dentro de la estructura organizacional se cuenta con la gestión administrativa en la cual se encuentran las siguientes áreas:


- Rectoría
- Gestión de recursos humanos.
- Gerente de operaciones virtuales.
- Dirección financiera.
- Secretaría de gerencia.
- Contraloría.
- Contabilidad.
- Acreditación.
- Dirección de evaluación y calidad.
- Gerencia de operaciones virtuales.
- Diseño de entornos virtuales.
- Auxiliar de soporte técnico.
- Educación virtual.
- Directores de carrera.
- Subdirectores de carrera.
- Coordinador académico.
- Registro y archivo.

Las áreas citadas anteriormente son las responsables de velar por el funcionamiento organizacional y académico de la institución.

Gestión de servicio al cliente

Se hace referencia a todos los procesos de servicio al cliente a continuación de cita cada área:

- Servicios estudiantiles.
- Servicios de registro.
- Bienestar estudiantil.
- Jefatura de admisiones.
- Admisiones.
- Cajas.
- Docencia.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de mantenimiento.
- Oficiales de seguridad.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 5 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Sistema de investigación y registro de incidentes, accidentes, enfermedades y situaciones de riesgo.


Proceso de investigación y registro de accidentes y enfermedades laborales.

Se ha dispuesto del procedimiento para el debido aviso de accidentes, en el cual se estará evaluando las posibles causas de aquellos eventos ocurridos en la realización de las actividades correspondientes al puesto de trabajo. Se detalla de manera breve el procedimiento a seguir para este tipo de eventos a continuación:

1. Todo trabajador que sufriera Accidente o Enfermedad Laboral deberá denunciar el mismo en forma inmediata por sí mismo o a través de terceros (jefe, Supervisor u otro) al Departamento de Recursos Humanos o al que este designe.
2. Todo accidente con lesión incapacitante debe ser denunciado por el departamento de RRHH utilizando la "Boleta de Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo y Orden de Atención Médica" ante el Instituto Nacional de Seguros, dentro de los 8 días hábiles siguientes a su ocurrencia, con copia al expediente del trabajador y al Informe de Investigación (Según Ley #6727), esto se hace de forma digital en el sitio web www.ins-cr.com en el área de INS en línea, aviso de accidente.
3. El Departamento de Recursos Humanos debe revisar que se ha completado la información solicitada en dicha Boleta y solamente este o en su defecto el personal o Departamento que asigne puede autorizar su envío.
4. El Departamento de Recursos Humanos deberá entregar una copia de la "Boleta de Aviso de Accidente o Enfermedad de Trabajo y Orden de Atención Médica" del INS al encargado de planillas.
5. El encargado de planillas mantener también copia de todas las denuncias de accidentes, también el comité de salud ocupacional y por supuesto, recursos humanos en el expediente del trabajador.
6. El Departamento de Recursos Humanos conservará copia de este aviso en el centro de documentación para mantenerlos allí durante un periodo de 5 años.

Proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos

Para efectos de este plan de salud ocupacional se utilizará la metodología propuesta en la Norma INTE 31-06-07-11 "Guía para la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos de salud y seguridad ocupacional".

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 6 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Los elementos identificados en la evaluación se abordarán en función del impacto potencial y la gravedad del riesgo. Esta información se incluirá, según sea necesario en el proceso de planificación estratégica tal y como se establece en el “SUB-PROGRAMA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL”. Se adoptarán medidas para resolver cualquier problema como parte del proceso de gestión de la organización. Un resumen de la evaluación del riesgo de la instalación será comunicado a la gerencia para el conocimiento y la planificación estratégica.

Para evaluar el nivel de riesgo (R), se debería determinar lo siguiente:

$$R = P \times C$$

Donde P es el Nivel de probabilidad y C es el Nivel de consecuencia.

Para determinar P se aplicarán criterios cualitativos y valores cuantitativos:


$$P = D \times E$$

Donde D es el Nivel de deficiencia y E es el Nivel de exposición.

Determinación de Probabilidad y significado.

Nivel de Deficiencia (D): Magnitud de la vinculación esperable entre el conjunto de factores de riesgo considerados y su relación causal directa con el posible accidente.

| Nivel de deficiencia | Valor de D | Significado |
|----------------------|------------|---|
| Muy Alto (MA) | 10 | Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| Alto (A) | 6 | Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |
| Bajo (B) | cero | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase tabla 8. |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 7 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Nivel de Exposición (E): Es la medida de la frecuencia con la que se da exposición al riesgo.

| Nivel de exposición | Valor de E | Significado |
|---------------------|------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

Nivel de Probabilidad (P): En función del nivel de deficiencia de las medidas preventivas y del nivel de exposición al riesgo, se determinará el nivel de probabilidad (P), el cual se puede expresar como el producto de ambos términos:

$$NP = D \times E$$

| Nivel de probabilidad | Valor de P | Significado |
|-----------------------|---------------|---|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo. |

| Niveles de Probabilidad | | Nivel de Exposición (E) | | | |
|--------------------------|----|-------------------------|---------|--------|--------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de deficiencia (D) | 10 | MA – 40 | MA – 30 | A – 20 | A - 10 |
| | 6 | MA – 24 | A – 18 | A – 12 | M - 6 |
| | 2 | M – 8 | M – 6 | B – 4 | B – 2 |

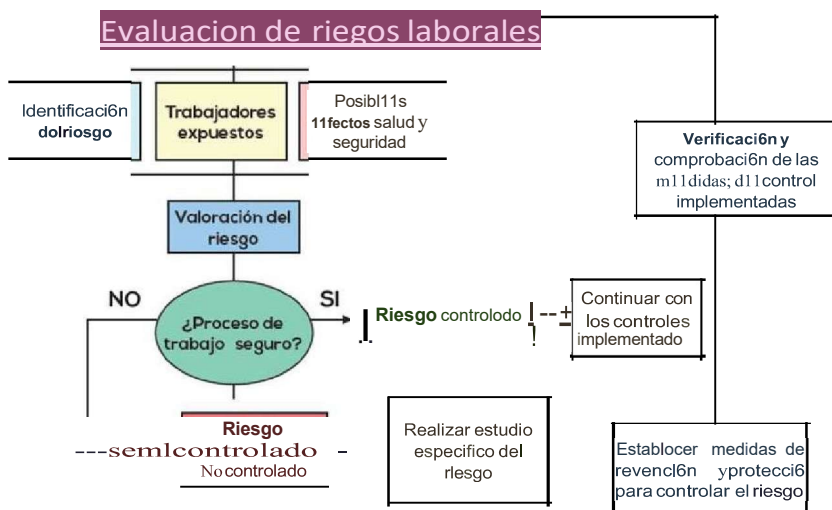
| | | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|---------|----|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | | |
| | PLAN | | | PÁGINA | 8 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | | | 30 | 08 | 2023 |


Nivel de Consecuencias (C): Categorizado de los daños físicos y daños materiales.

| Nivel de Riesgo | Significado |
|-----------------|---|
| I | No Aceptable |
| II | No Aceptable o Aceptable con control específico |
| III | Aceptable |
| IV | Aceptable |

Determinación del Nivel de Riesgo y Significado

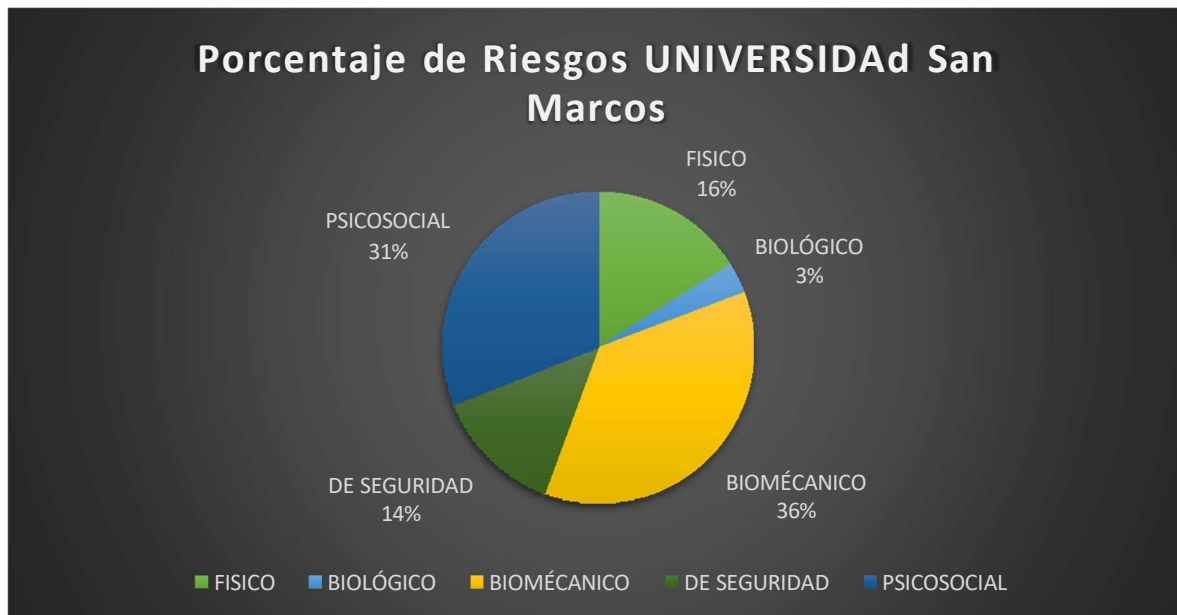
Nivel de Riesgo (R): Priorización de las intervenciones, a través del establecimiento también de cuatro niveles.



| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 9 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Resultado del proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos.


A continuación de evidencia por medio de las graficas el resultado del análisis realizado en las instalaciones de la Universidad San Marcos. En estás graficas de evidencia los riesgos por el tipo de riesgo en los ponderados.



Basado en la evaluación y análisis de los riesgos presentes en las labores realizadas se concluye que:

- 36% se tienen riesgos biomecánicos los cuales son riesgos ergonómicos debido a las posturas de trabajo, tiempo de exposición a movimientos repetitivos, desplazamientos.
- 31% corresponde a riesgos Psicosociales los cuales abarcan temas de burnout, cargas de trabajo, jornadas laborales.
- 16% los riesgos presentes son físicos haciendo referencia a temas de iluminación, temperatura.

Para mayor análisis del análisis de riesgos se anexa el documento “Matriz de Riesgos” en el cual se encuentra la evaluación realizada de las instalaciones en general.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 10 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

5 Política

UNIVERSIDAD SAN MARCOS comprende la gran importancia de sus actividades como una organización dedicada a la educación superior universitaria. Así mismo comprende además la importancia de prevenir siempre lesiones o enfermedades de sus trabajadores y de evitar la contaminación del medio ambiente durante el desarrollo de sus actividades, mejorando continuamente el desempeño de su gestión.

Reconoce que es necesario el establecimiento de objetivos y metas claras, así como la eficaz comunicación con todas las personas que trabajan para la organización, con la intención de que sean conscientes de sus obligaciones individuales, de la mano con el cumplimiento de la legislación vigente y otros que se suscriban en relación a sus actividades, procurando aplicar en todo momento los principios de prevención, apoyo, responsabilidad, mejora continua e integridad, para mejorar continuamente en el desempeño de la gestión en materia de salud y seguridad ocupacional.


6 Gestión de la Salud y seguridad ocupacional

6.1 Definición de estructura de gestión

- **Alta dirección:**

Es el liderazgo de la organización y principal impulsor de la gestión preventiva en Salud y Seguridad Ocupacional de la organización. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Promover la sensibilización entre los trabajadores y la gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar las iniciativas y objetivos de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Integrar los conceptos de Salud y Seguridad Ocupacional en el negocio todos los días.
- ✓ Gestionar de que las métricas de Salud y Seguridad Ocupacional se incorporan al rendimiento de los objetivos de gestión de la organización.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 11 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

- **Encargados y responsables de área**


Son los jefes directos de los trabajadores que desarrollan las actividades dentro o fuera de la organización, sean estos propios o contratistas. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Garantizar una comunicación eficaz de conciencia sobre Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Cumplir con los requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar las iniciativas y objetivos de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar la recopilación de información para las métricas de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar la ejecución de la Gestión Global y los planes de implementación de las normas técnicas.

- **Oficina o departamento de salud ocupacional:**

Es el coordinador técnico de Salud y Seguridad Ocupacional de la organización, se espera que funcione como un asesor interno para aplicar oportunamente las mejores prácticas de Salud y Seguridad Ocupacional que están indicadas por la organización y las regulaciones nacionales. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Gestionar la salud ocupacional de las personas en todos los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes, según la naturaleza propia de la organización.
- ✓ Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención. Este diagnóstico debe actualizarse, al menos, cada dos años y debe estar a disposición de la persona empleadora, de la Comisión de Salud Ocupacional y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.
- ✓ Mantener informadas a las personas trabajadoras, a los proveedores y organizaciones subcontratadas que brindan servicios a la organización, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.
- ✓ Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.


| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 12 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

- ✓ Presentar al Consejo de Salud Ocupacional un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.
- ✓ Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Organización, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.
- ✓ Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.
- ✓ Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.
- ✓ Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección a la salud.

- **Comisión de salud ocupacional:**

Es un equipo de trabajo donde se vinculan efectivamente trabajadores y líderes de la organización para apoyar y promover la Salud y Seguridad Ocupacional. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Investigar las causas de los riesgos del trabajo.
- ✓ Vigilar para que en el centro de trabajo se cumplan las disposiciones legales, reglamentarias y cualquier disposición sobre salud ocupacional.
- ✓ Notificar por escrito a la persona empleadora las condiciones de riesgo que se hayan identificado para su debida corrección.
- ✓ Solicitar copia de las estadísticas de accidentabilidad y de los informes de investigación de accidentes y enfermedades, que ocurran en el centro de trabajo, a la persona que sea la responsable de llevar su registro.
- ✓ Solicitar copia de los informes y programas anuales de la oficina o departamento de salud ocupacional cuando así lo requiera y corresponda.
- ✓ Constituirse en enlace de comunicación con el Consejo de Salud Ocupacional.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|----|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 13 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | | 30 | 08 | 2023 |

- ✓ Elaborar un informe anual de las acciones desarrolladas por la Comisión, utilizando para ello el formato propuesto por el Consejo de Salud Ocupacional.
- ✓ Colaborar en la organización de actividades de información y motivación sobre la prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Apoyar los programas anuales de la oficina o departamento de salud ocupacional o bien cuando así lo requiera y corresponda la alta dirección.

- **Brigadas de respuesta ante situaciones de emergencias:**


Son equipos de trabajadores voluntarios que en situaciones de emergencias apoyan a la organización en las labores de respuesta de acuerdo con el margen de intervención, equipo y nivel capacitación recibida. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Asistir a las capacitaciones que se establezcan.
- ✓ Asistir a las reuniones de brigada.
- ✓ Desarrollar inspecciones periódicas.
- ✓ Utilizar el equipo de seguridad y emergencias que se les asigna.
- ✓ Responder ante situaciones de emergencia conforme al nivel de entrenamiento que se ha recibido, ya sea en primeros auxilios, combate de incendios, manejo de derrames u otros temas.
- ✓ Promover las prácticas de prevención y seguridad en su ámbito cotidiano de trabajo.

- **Trabajadores en general**

Son los sujetos para proteger, son el propósito de todo el programa y de su desempeño seguro es el éxito de este. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:

- ✓ Cumplir con todos los requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar a través de la participación de la elaboración y ejecución de los programas de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Apoyar las iniciativas y objetivos de Salud y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Informar los incidentes / accidentes de inmediato y cooperar plenamente con cualquier investigación resultante.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 14 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

- ✓ Realizar la gestión laboral libre de condiciones y/o prácticas inseguras o subestándar en el lugar de trabajo.
- ✓ Aceptar la responsabilidad por sus acciones y promover una cultura de seguridad en el trabajo.

- **Contratistas**

Son las organizaciones o personas contratadas para realizar un trabajo o actividad por o en nombre de la organización, dentro o fuera de las instalaciones. Dentro de sus responsabilidades se detallan las siguientes:


- ✓ Cumplir con todos los requisitos de Salud y Seguridad Ocupacional aplicados a las actividades a las que se le han contratado.
- ✓ Apoyar a través de la participación y cumplimiento con los programas de Salud y Seguridad Ocupacional que la organización ha establecido para contratistas.
- ✓ Apoyar las iniciativas y objetivos de Salud y Seguridad Ocupacional aplicables a sus actividades.
- ✓ Informar los incidentes / accidentes de inmediato al coordinador del trabajo o actividades y cooperar plenamente con cualquier investigación resultante.
- ✓ Realizar la gestión laboral libre de condiciones y/o prácticas inseguras o subestándar en el lugar de trabajo.
- ✓ Aceptar la responsabilidad por sus acciones como contratista y promover una cultura de seguridad entre los trabajadores de su representada.

- **Oficina y comisión salud ocupacional**

La Gestión del Coordinador de Salud y Seguridad Ocupacional está a cargo del Departamento de Recursos Humanos la cual depende en línea directa de la Alta Gerencia.

7 Programas de gestión de control de riesgos organizacionales.

Basado en los resultados obtenidos en el diagnóstico de riesgos se establecen los siguientes subprogramas, donde se establecen las medidas de control de los peligros dentro de la empresa.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|----|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 15 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | | 30 | 08 | 2023 |

7.1 Programa de seguridad ocupacional

Objetivo del Subprograma

Identificar, evaluar y controlar todas aquellas situaciones de riesgo que puedan ocasionar un incidente, accidente o enfermedad laboral producto de las actividades dentro o fuera de las instalaciones con el fin de establecer las medidas preventivas o de protección necesarias para el desarrollo seguro de las labores.


Identificación de peligros y evaluación de Riesgos

Identificación de peligros

La identificación de peligros tiene como propósito determinar de manera proactiva todas las fuentes, situaciones o actos (o combinaciones de estos) que pueden surgir de las actividades de la organización y que potencialmente deterioren la salud de las personas o sean dañinos a la propiedad o ambiente.

Este proceso deberá tomar en cuenta:

- ✓ Las actividades rutinarias y no rutinarias.
- ✓ Las actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes).
- ✓ El comportamiento humano.
- ✓ Las capacidades y otros factores humanos.
- ✓ Los peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo, capaces de afectar adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- ✓ Los peligros originados en las inmediaciones del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
- ✓ La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporciona la organización como otros.
- ✓ Los cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades o materiales. Las modificaciones en la gestión de salud y seguridad, incluyendo los cambios temporales y su impacto en las operaciones, procesos y actividades.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 16 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

- ✓ Cualquier obligación legal aplicable relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.
- ✓ El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipamiento, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

Para efectos de este plan de salud ocupacional, para la identificación de peligros se utilizará la metodología propuesta en la Norma INTE 31-06-07-11 "Guía para la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos de salud y seguridad ocupacional".

Evaluación de riesgos

Para evaluar el nivel de riesgo (R), se debería determinar lo siguiente:


$$R = P \times C$$

Donde P es el Nivel de probabilidad y C es el Nivel de consecuencia.

Para determinar P se aplicarán criterios cualitativos y calores cuantitativos:

$$P = D \times E$$

Donde D es el Nivel de deficiencia y E es el Nivel de exposición. Determinación de la Probabilidad y Significado

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 17 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Nivel de Deficiencia (D): Magnitud de la vinculación esperable entre el conjunto de factores de riesgo considerados y su relación causal directa con el posible accidente.

| Nivel de deficiencia | Valor de D | Significado |
|----------------------|------------|--|
| Muy Alto (MA) | 10 | Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia de conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. |
| Alto(A) | 6 | Se ha(n) detectado algun(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos. |
| Medio (M) | 2 | Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos. |
| Bajo (B) | cero | No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 18 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |


Nivel de Exposición (E): Es la medida de la frecuencia con la que se da exposición al riesgo.

| Nivel de exposición | Valor de E | Significado |
|---------------------|------------|--|
| Continua (EC) | 4 | La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral. |
| Frecuente (EF) | 3 | La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos. |
| Ocasional (EO) | 2 | La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto. |
| Esporádica (EE) | 1 | La situación de exposición se presenta de manera eventual. |

Nivel de Probabilidad (P): En función del nivel de deficiencia de las medidas preventivas y del nivel de exposición al riesgo, se determinará el nivel de probabilidad (P), el cual se puede expresar como el producto de ambos términos: **NP= DxE**

| Nivel de probabilidad | Valor de P | Significado |
|-----------------------|---------------|---|
| Muy Alto (MA) | Entre 40 y 24 | Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia. |
| Alto (A) | Entre 20 y 10 | Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral. |
| Medio (M) | Entre 8 y 6 | Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez. |
| Bajo (B) | Entre 4 y 2 | Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo. |

| Niveles de Probabilidad | | Nivel de Exposición (E) | | | |
|--------------------------|----|-------------------------|---------|--------|--------|
| | | 4 | 3 | 2 | 1 |
| Nivel de deficiencia (D) | 10 | MA – 40 | MA – 30 | A – 20 | A - 10 |
| | 6 | MA – 24 | A – 18 | A – 12 | M - 6 |
| | 2 | M – 8 | M – 6 | B – 4 | B – 2 |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 19 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Nivel de Consecuencias (C): Categorizado de los daños físicos y daños materiales.

| Nivel de Consecuencia | C | Significado |
|---------------------------|-----|---|
| | | Daños personales |
| Mortal o Catastrófico (M) | 100 | Muerte |
| Muy grave (MG) | 60 | Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad menor permanente, Incapacidad parcial permanente, Incapacidad total permanente o Gran invalidez) |
| Grave (G) | 25 | Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT). |
| Leve (L) | 10 | Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad. |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 20 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |


| Nivel de riesgo $R = P \times C$ | | Nivel de probabilidad (P) | | | |
|-------------------------------------|-----|---------------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| | | 40-24 | 20-10 | 8-6 | 4-2 |
| Nivel de consecuencia (C) | 100 | I 4000-2400 | I 2000-1200 | I 800-600 | II 400-200 |
| | 60 | I 2400-1440 | I 1200-600 | II 480-360 | II 240 III 120 |
| | 25 | I 1000-600 | II 500 – 250 | II 200-150 | III 100- 50 |
| | 10 | II 400-240 | II 200 III 100 | III 80-60 | III 40 IV 20 |

Determinación del Nivel de Riesgo y Significado

Nivel de Riesgo (R): Priorización de las intervenciones, a través del establecimiento también de cuatro niveles.

| Nivel de Riesgo | Valor de R | Significado |
|-----------------|------------|---|
| I | 4000-600 | Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente. |
| II | 500 – 150 | Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360. |
| III | 120 – 40 | Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. |
| IV | 20 | Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable. |

| Nivel de Riesgo | Significado |
|-----------------|---|
| I | No Aceptable |
| II | No Aceptable o Aceptable con control específico |
| III | Aceptable |
| IV | Aceptable |

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 21 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Gestión del riesgo

La gestión del riesgo tiene como propósito establecer las acciones idóneas con el fin de establecer una priorización del control de los riesgos según la magnitud de estos y así enfocar la inversión, esfuerzos y recursos para Gestionar los o administrarlos. Al establecer los controles o considerar cambios en los controles existentes debe considerar la reducción de los riesgos de acuerdo con la siguiente jerarquía:

- ✓ Eliminación
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de ingeniería
- ✓ Señalización/advertencias y/o controles administrativos
- ✓ Equipos de protección personal
- ✓ Controles mixtos.

Sistema de comunicación de riesgos


Se realiza la comunicación de sus riesgos aplicando un sistema sencillo y práctico que facilita la coordinación entre los trabajadores, la Comisión de Salud Ocupacional y el Departamento de Recursos Humanos. Esto con la finalidad de corregir todas aquellas condiciones de riesgo que puedan dar origen a la ocurrencia de un accidente y/o una enfermedad laboral.

Para el logro de lo anterior se utilizarán las pantallas informativas que se encuentran en todos los departamentos.

Para el reporte de condiciones inseguras, incidentes y accidentes se estará utilizando medios digitales como el correo, o formularios virtuales los cuales le estarán llegando al encargado de Salud Ocupacional directamente para el debido seguimiento.

Evaluación del desempeño de la gestión

Se realiza en todas las áreas y evaluaciones de condiciones y medio ambiente de trabajo a efecto de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene implementadas.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 22 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Tipos de evaluaciones

En este sentido se efectuarán los siguientes tipos de inspección:


- a. Periódicas: Su objetivo es realizar controles periódicos determinados por las políticas, normas, procedimientos y reglamentos de la organización, previamente establecidas.
- b. Intermitentes: Para aplicarlas se tomarán en cuenta las estadísticas de los accidentes e informes de primeros auxilios, en una situación que se presente y/o alerte sobre una condición o acto subestándar.
- c. Continuas: Es el tipo de evaluación más común y en ella se involucra en general a todo el personal de la organización, quedando limitada a la vigilancia de todas las áreas de la instalación donde la organización brinda sus servicios e incluye toda situación que pueda tener cambios relevantes o que requiera observación constante.
- d. Especiales: Se hará cuando la necesidad lo determine, por ejemplo: cuando se manipulen o reubiquen equipos, máquinas y sustancias químicas riesgosas, cuando se remodelen o construyan nuevas áreas, cuando ingrese personal nuevo, durante la permanencia de contratistas en la organización, eventos masivos en el auditorio, ferias y exposiciones, entre otras.

Cada inspección será documentada en los registros según establecidos por el área de Salud Ocupacional.

7.2 Programa de higiene ocupacional

Objetivo del subprograma

Identificar, evaluar y controlar la exposición a factores de riesgos físicos, químicos y biológicos capaces de afectar la seguridad y salud de los trabajadores producto de las actividades dentro de las instalaciones para generar acciones preventivas y/o correctivas que minimicen los riesgos a la salud del personal.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 23 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Desarrollo del subprograma

a. Monitoreo de riesgos higiénicos

La organización debe realizar un monitoreo de los agentes físicos, químicos y biológicos, con equipo de medición especializado y personal técnico competente. Esto es aplicable únicamente en aquellos puestos de trabajo que por su naturaleza presentan estos peligros y riesgos

Lo anterior debe realizarse detallando los siguientes aspectos:

- ✓ Metodología de monitoreo aplicada por parte de los profesionales. Registros de calibración de los equipos utilizados.
- ✓ Resultados obtenidos y su interpretación.
- ✓ Conclusiones y recomendaciones en función de los resultados.


b. Control de los Riesgos de Higiene Ocupacional

La organización debe considerar los resultados de estas evaluaciones y determinar los controles para los factores ambientales, Que están afectando la salud de los colaboradores expuestos; es importante que dentro de los controles que se establezcan se considere la siguiente jerarquía de control:

- ✓ Eliminación
- ✓ Sustitución
- ✓ Controles de ingeniería
- ✓ Señalización/advertencias y/o controles administrativos
- ✓ Equipos de protección personal
- ✓ Controles mixtos.

c. Vigilancia de la Salud

La vigilancia de la salud son un conjunto de actuaciones sanitarias, que se llevarían a cabo en la organización en caso de ser necesario, con la finalidad de conocer el estado de salud de los trabajadores y aplicarlo a la prevención de peligros y riesgos en el trabajo.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 24 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

La organización debe realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores con los siguientes objetivos:

- ✓ Evaluar la salud del trabajador con respecto a la exposición a peligros y riesgos y sobre todo la salud de los trabajadores que requieren protección especial.
- ✓ Detección de anomalías preclínicas y clínicas mediante la consulta médica.
- ✓ Prevención de un mayor deterioro de la salud.
- ✓ Evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control en el lugar de trabajo.
- ✓ Reforzar los métodos de trabajo seguros y la protección de la salud.
- ✓ Evaluar la aptitud para llevar a cabo un cierto tipo de trabajo y la debida adaptación del lugar de trabajo al trabajador, considerando la susceptibilidad individual.

7.3 Programa de medicina de trabajo

Objetivo del subprograma


Prevenir potenciales enfermedades profesionales y laborales a través de los diagnósticos realizados a los colaboradores en el Preingreso, post incapacidad o bien monitoreos generales de manera periódica.

Desarrollo del subprograma

a) Consultorio Medico

La organización planifica el establecimiento de un espacio físico para el acondicionamiento de un consultorio médico, con el propósito de brindarle un beneficio mutuo tanto a la salud de los colaboradores, como al control médico para la organización.

El consultorio médico será atendido por un médico especializado en medicina laboral, el mismo consultorio se estaría certificado como consultorio INS para contar con todos los beneficios del servicio por parte de la Póliza RT.

| | | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|----|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN | | PÁGINA | 25 de 28 | | |
| | PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | | 30 | 08 | 2023 |

b) Diagnósticos preingreso

Como mecanismo de prevención de accidentes y enfermedades se debe considerar con Recursos Humanos, el médico y Salud Ocupacional; todos los criterios técnicos que identifiquen los requerimientos para los diferentes puestos de trabajo con sus respectivas tareas. Esto debe ser considerado para el proceso de selección de personal e incluido en los perfiles de puestos de la organización.

c) Diagnósticos de monitoreo

Cada colaborador contará con un expediente médico donde se dará seguimiento a su estado de salud brindando la atención preventiva para todas aquellas lesiones que se pueden estar generando por las condiciones de trabajo.

7.4 Programa de investigación de accidentes


Objetivo del subprograma

Establecer el mecanismo de comunicación, determinación e investigación de los incidentes y accidentes que ocurran dentro de la organización; con el propósito de identificar los factores causantes del acontecimiento para la determinación de medidas de control.

Desarrollo del subprograma

- a) Reporte de los hechos Todo colaborador que se haya visto involucrado en un incidente o accidente deberá comunicarle al departamento de Recursos Humanos, para iniciar con el proceso de investigación de los acontecimientos.

El área de Salud Ocupacional tomara los datos del acontecimiento para la realización de la investigación del acontecimiento, esto con los objetivos de verificar que realmente los hechos hayan ocurrido dentro de las instalaciones y bajo los términos establecidos por la ley para catalogarlo como un accidente de trabajo; y para identificar los factores de riesgos que pueden generar un nuevo incidente que pueda afectar a otros colaboradores y operaciones de la empresa.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 26 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

b) Investigación y determinación de medidas de control

El área de salud ocupacional habiendo tomado los datos validara que el acontecimiento haya ocurrido bajo los términos establecidos por la ley para catalogarlo como un accidente de trabajo. Teniendo esto en claro se deberá hacer una investigación con parámetros para identificar la causa raíz del accidente y establecer las medidas de control bajo un plan de trabajo.

c) Medidas de control

Los resultados de la investigación deberán ser revisados en conjunto con la jefatura correspondiente al involucrado, para determinar las medidas de control bajo un plan de trabajo. En estas medidas de control se deben asignar y revisar con los asignados las responsabilidades establecidas y la efectividad de las medidas de control establecidas.

Cada medida de control estará sujeta a un plan de entrega al cual se le estará dando el seguimiento correspondiente por parte del área de Salud Ocupacional y el Departamento de Recursos Humanos.

Programa de Ergonomía


Objetivo del subprograma

Establecer el estándar en cumplimiento con los principios de ergonomía para todos los puestos de trabajo de la empresa, utilizando herramientas como estudios de puestos, diseños de modificaciones de puestos, establecimiento de perfil para cada puesto de trabajo entre otros. Todo esto con el propósito de corregir y prevenir lesiones musculosquelíticas.

Desarrollo del subprograma

a. Estudios de puesto

El área de salud ocupacional realizara los respectivos estudios de puesto de la compañía con el propósito de identificar las deficiencias que pueden generar accidentes o enfermedades laborales.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 27 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

Los estudios son el diagnóstico preliminar que permitirá establecer las medidas de control, de igual forma todas las medidas de control deberán estar sujetas a planes de trabajo de manera efectiva.


b. Entrenamiento

Parte de las medidas de control que se establecen para los riesgos ergonómicos es la concientización y sensibilización en los colaboradores de los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Todo esto se llevará a cabo a través de entrenamientos y campañas de sensibilización a nivel general en la compañía.

c. Seguimiento

Se estará dando medidas de seguimiento para el acompañamiento a las medidas de control a través de auditorías periódicas en los puestos de trabajo.

| | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------|------|------|
|  | PROCESO: | GESTIÓN DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL | CÓDIGO | A-DH-SO-PL01 | | |
| | SUBPROCESO: | PROCESOS | VERSIÓN | 1 | | |
| | PLAN PLAN DE SALUD OCUPACIONAL | | PÁGINA | 28 de 28 | | |
| | | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DD | MM | AAAA |
| | | | 30 | 08 | 2023 | |

8. CONTROL DE APROBACIONES

El presente plan entrará en vigor a partir de su firma, en concordancia con la fecha de actualización establecida en el documento.

Publíquese, comuníquese y cúmplase a partir del día 31 del mes agosto del año 2023.

| CONTROL DE APROBACIONES | | |
|--|--|---|
| Elaborado por | Revisado por | Aprobado por |
| Firma: Anthony Hernández R. | Firma: <i>Kevin Ulloa C.</i> | Firma: |
| Nombre: Anthony Hernández Ramírez | Nombre: Kevin Ulloa Carballo | Nombre: Mariela Ramírez Redondo |
| Cargo: Gestor de Salud Ocupacional y Ambiental | Cargo: Especialista de Gestión y Desarrollo Humano | Cargo: Dirección de Gestión y Desarrollo Humano |